

1620-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y seis minutos del cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ESPERANZA NACIONAL** celebró el día treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **LA CRUZ**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjunta al informe de fiscalización, copia de las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Fernanda López Rodríguez, cédula de identidad n.º702640841 y Gerald Cárdenas Álvarez, cédula de identidad n.º504560799. Los originales fueron presentados en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos en fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTON LA CRUZ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502550012	YORLENY CARMONA BONILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
504080327	WILMER ADONIS PEÑA SELVA	SECRETARIO PROPIETARIO
116720176	SCARLET VIVIANA MORALES LEIVA	TESORERO PROPIETARIO
206100142	JEINER BALTODANO FRANCO	PRESIDENTE SUPLENTE
501630447	XINIA ORDOÑEZ MURILLO	SECRETARIO SUPLENTE
702640841	FERNANDA LOPEZ RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504560799	GERALD CARDENAS ALVAREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502550012	YORLENY CARMONA BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206100142	JEINER BALTODANO FRANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504080327	WILMER ADONIS PEÑA SELVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116720176	SCARLET VIVIANA MORALES LEIVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501630447	XINIA ORDOÑEZ MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos